



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de noviembre dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2020-00010-00

Se incorpora al expediente la constancia de envío y recepción del formato de citación para notificación personal remitido al demandado ANDRES VILLEGAS CEBALLOS, como consta a folios 17-18 del expediente, el cual fue diligenciado en debida forma y con resultado positivo, en virtud de ello, se autoriza la notificación por aviso de los referidos demandados.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que cumpla con su carga procesal de notificar por aviso al demandado, conforme a lo previsto en el artículo 292 del C.G.P, para lo cual, se le concede el termino de 30 días, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento tácito (Articulo 317 ibídem).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 138 fijado hoy 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
